04/06/2015

Condenados por contrabandear 810.000 cajas de cigarrillos desde Argentina

La Fiscal especialista en delitos económicos, Wendoline Acuña Aliaga, probó hoy ante el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas la participación culpable de Víctor Hugo Navarro Ramírez y de Sergio Javier Galindo Soto en los delitos de contrabando aduanero y de comercio irregular sancionado en el Código Tributario.

Los ilícitos se cometieron la tarde del 27 de septiembre de 2013, luego de que los acusados fueran sorprendidos, por funcionarios de Carabineros de Chile en el kilómetro 32 de la ruta 9 norte de Punta Arenas, transportando en un camión 4.050 cartones de cigarrillos de diferentes marcas, ocultos detrás de unas valijas plásticas dentro de la carrocería con el propósito de ser comercializados, no portando ningún documento que acreditara su autorización e internación en el país, como tampoco ningún documento que justificara el pago de derechos o gravámenes aduaneros por tales mercancías, por cuanto no fueron declarados en el Servicio Nacional de Aduanas al ingresar a Chile.

Cabe indicar que el valor aduanero de las mercaderías ascendió a US$42.185 dólares norteamericanos equivalentes a $21.667.502 de moneda nacional, en tanto que, los tributos dejados de percibir equivalen a un perjuicio fiscal ascendente a $81.878.083.

La audiencia de comunicación de fallo se llevará a efecto el martes 9 de junio.